

Fecha: 12-03-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Título: Tres procesados por muerte de cabo del Ejército

Pág.: 4
Cm2: 382,7

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



En el Regimiento Pudeto cumplen prisión los tres uniformados sometidos a proceso en la causa abierta con ocasión de la trágica muerte de un cabo la semana pasada.



El domingo 8 de marzo, en Puente Alto, se realizó el funeral del cabo del Ejército, Carlos Palacios Muñoz, en medio del clamor de la familia porque se haga justicia.

Dos de ellos bajo los cargos de cuasidelito de homicidio y desobediencia impropia

Tres procesados por muerte de cabo del Ejército

Eltitular de la Fiscalía Militar de Punta Arenas, Alfredo Concha, sometió a proceso y decretó la prisión preventiva respecto de los tres detenidos en el marco de la investigación que se sustancia por la trágica muerte del cabo del Ejército, Carlos Alfonso Palacios Muñoz, de 25 años de edad, ocurrida a mediados de la semana pasada en el campo militar de Ojo Bueno, en esta ciudad.

De esta manera, por cuasidelito de homicidio, y por el delito de desobediencia impropia, fueron sometidos a proceso los sargentos Leonardo Vallejos González y Jaime Huichalaf Zimmermann,

a quienes el fiscal militar dejó en prisión preventiva en instalaciones del Regimiento Pudeto.

Los cargos en contra de ambos suboficiales tendrían relación con que ejecutaron instrucciones sin ninguna orden de un superior jerárquico; y sin haber utilizado medidas de seguridad. Ambos cargos penales supondrían una pena total de hasta 8 años de cárcel.

Mientras que el capitán Felipe Oliva Osorio, defendido por el abogado y exfiscal militar Christopher Marchant Bocaz, fue sometido a proceso sólo por el delito de "falta al deber de resguardo a su personal". En todo caso igual quedó so-

metido a prisión preventiva.

Tanto esta última medida, como el auto de procesamiento, fueron apelados ante la Corte Marcial en Santiago por parte de Marchant, solicitud que podría verse entre hoy o mañana.

El tipo de investigación que se abrió en contra de Oliva descarta por completo la versión conocida inicialmente, de que habría sido él quien dio la orden para la realización de la prueba de natación que terminó costándole la vida a Carlos Palacios.

Muerte de cabo

El deceso del funcionario cas-

trense se produjo la mañana del 4 de marzo, en una laguna al interior del predio donde se ubican las instalaciones de la 4ª Brigada Acorazada Chorrillos, sector Ojo Bueno, al norte de Punta Arenas.

Como declaró a este medio Juan Luis Palacios, su hermano había llegado a esta austral ciudad apenas unos días antes de desatarse la tragedia. Lo enviaron para rendir unas pruebas para postular a un curso de combate.

Y fue justamente en una prueba de natación, consistente en cruzar la laguna con el equipamiento militar requerido, en que perdió la vida. Las condiciones climáticas

no eran las mejores, sobre todo por el fuerte viento que había esa mañana. Más aún en una persona que recién venía llegando a la zona.

Como informó el jefe del Servicio Médico Legal, René Castro Cid, la causa de muerte fue "asfixia por sumersión".

El mismo Ejército informó, a través de un comunicado de prensa, que "esta actividad no estuvo autorizada por los mandos de la 4ta Brigada, razón por la cual se está sustanciando una investigación sumaria administrativa tendiente a esclarecer las circunstancias en que se produjeron los hechos". /LPA